



ENTRE ELLOS INAI, COFECE, CRE

...Y plantea desaparecer siete órganos autónomos

EDUARDO ORTEGA
eortega@elfinanciero.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador presentó una reforma constitucional que plantea la extinción de siete organismos constitucionales autónomos, para lo cual Morena y aliados no cuentan con mayoría calificada en el Congreso.

De acuerdo con la iniciativa enviada a la Cámara de Diputados, se plantea transferir las competencias y facultades de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) a la Secretaría de Economía, y las del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Y plantea trasladar funciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) a la Secretaría de la Función Pública; al órgano de control y disciplina del Poder Judicial, a los órganos de control

de los organismos constitucionales autónomos, y a las contralorías del Congreso, en sus respectivos ámbitos de competencia.

En tanto, propone trasladar las competencias y facultades del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (Coneval) al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); y los órganos reguladores coordinados en materia energética, como la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) pasarían a la Secretaría de Energía.

Las funciones de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación se trasladarían a la

Secretaría de Educación Pública.

La iniciativa del presidente López Obrador no toca a la Fiscalía General de la República ni la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; además pone énfasis en el “respeto a las decisiones autónomas del Banco de México”.

El Inai anunció que analizará el contenido de la iniciativa, así como las acciones a emprender, conforme a sus atribuciones. “Reiteramos la apertura al debate plural y democrático, así como el interés de participar activamente en los espacios donde sea posible dejar clara nuestra importancia. Las funciones autónomas del Inai no pueden ser absorbidas por ningún poder o ente público”, señaló.